



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2025-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 1171-2025-MDCH/GM, y el Informe N° 175-2025-MDCH/GPP, elevado a la XI sesión ordinaria celebrada el 06 de junio del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 11 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece son atribuciones del Alcalde: "Someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad el Balance y la Memoria Anual del ejercicio económico fenecido;

Que, el numeral 17 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y memoria anual de gestión;

Que, mediante Informe N° 175-2025-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta la memoria anual del periodo fiscal 2024, para ser aprobados por Concejo Municipal;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, con Informe Legal N° 221-2025-MDCH/GAL, opina que resulta viable la aprobación de la Memoria Anual de Gestión 2024, para elevar al Concejo Municipal;

Que, con Proveído N° 1171-2025-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, remite los documentos antes descritos a ser puestos a consideración del Concejo Municipal para su debate, análisis y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Chilca, periodo fiscal 2024.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes conforme a ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco



Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE